MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD

HUEPIL, 25 DE MARZO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) №: 443 /

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. De las Bases administrativas aprobada por decreto alcaldicio N° 402 de fecha 14 de marzo de 2013.
- 4. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados Contratación Directa para los siguientes servicios.
- A. NEUROLOGO INFANTIL (NEUROPEDIATRA)
 - Atención de alumnos con necesidades especiales (alumnos Integrados) de todas las unidades educativas, Comuna de Tucapel.
- B. PEDIATRA
 - Atención de alumnos con Necesidades Especiales (alumnos Integrados) de todas las unidades educativas, Comuna de Tucapel.
- 5. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 4 de los vistos.

DECRETO:

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados Pediatra y Neuropediatra.

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- Jefa finanzas DAEM.
- Encargada de Integración

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS

Distribusiòn

- Of. de Partes.

- Secretaria Municipal

- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma.